

1607

Quito 18 de enero del 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Jaime Trujillo
C.A.U.

9786.
Albita
18 ENE. 2005
15:30

Superintendencia de
Compañías
18 ENE. 2005
Documentación y Archivo

De mis consideraciones:

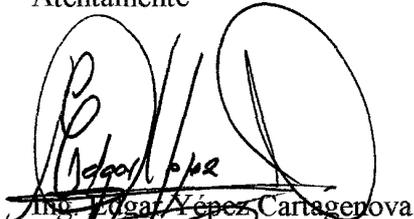
Por medio de la presente me permito informarle que los socios de la compañía ORTYED CIA. LTDA. decidieron efectuar una cesión de participaciones, la cual se encuentra debidamente elevada a escritura pública el 15 de diciembre del 2004 ante el Dr. Eduardo Roquera Z. Notario décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de diciembre del 2004, quedando conformado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera.

duis
25-01-05
14:30
Pablo

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Edgar Yépez Cartagenova	380	380	380	380
Diego Yépez Garcés	20	20	20	20
TOTAL	400	400	400	400

Cumpliendo con mi deber de informarle, adjunto tercera copia certificada de la mencionada cesión.

Atentamente


Ing. ~~Edgar Yépez~~ Cartagenova
Gerente
ORTYED CIA. LTDA.

Ingresado al
Sistema.
2005-01-24

Dibita P/f.
ingresar en
observaciones
Nº de trámite y
fecha
duis
25-01-05



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARCO ORTEGA GRANDA

A FAVOR DE:

ING. EDGAR YEPEZ CARTAGENOVA

CUANTIA: USD \$200,00

DI: 3 COPIAS

***&* &* JB *&* &* &**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES QUINCE (15) de DICIEMBRE** del año **DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**; comparecen, por una parte, el señor **MARCO ORTEGA GRANDA**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor **INGENIERO EDGAR YEPEZ CARTAGENOVA**, casado con la Licenciada **Andresa Villalba Corrales**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de

1 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
2 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el
3 contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
5 de CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía ORTYED
6 COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la
8 celebración del presente contrato, por una parte como CEDENTE,
9 el señor MARCO ORTEGA GRANDA, ecuatoriano, soltero; y,
10 por otra en calidad de CESIONARIO INGENIERO EDGAR
11 YEPEZ CARTAGENOVA, ecuatoriano, casado con la
12 Licenciada Andresa Villalba Corrales.- Todos los comparecientes
13 son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces sin
14 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por
15 sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-**
16 **UNO)** La compañía ORTYED COMPAÑÍA LIMITADA, se
17 constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de
18 agosto del dos mil uno, ante el Notario Décimo del Cantón Quito,
19 Doctor Eduardo Orquera Zaragosín e inscrita en el Registro
20 Mercantil el dieciséis de octubre del dos mil uno, con el número
21 cero dos ocho dos diez, conjuntamente con la Resolución
22 aprobatoria de la Superintendencia de Compañía de cuatro de
23 octubre del dos mil uno, número cuarenta y siete veinte y cuatro.-
24 **DOS)** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con
25 el carácter de Universal el día dieciocho de octubre del dos mil
26 cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó
27 al socio MARCO ORTEGA GRANDA a que ceda y traspase
28 doscientas participaciones de un dólar cada una, que posee en esta



1 compañía a favor del INGENIERO EDGAR YEPEZ
2 CARTAGENOVA.- **TERCERA.- CESIÓN:-** Con los
3 antecedentes expuestos, EL CEDENTE señor MARCO ORTEGA
4 GRANDA, cede y traspasa doscientas participaciones (200), de
5 las que posee en la compañía ORTYED / COMPAÑÍA
6 LIMITADA, a favor del INGENIERO EDGAR YEPEZ
7 CARTAGENOVA, con todos los derechos inherentes a las
8 mismas, quedando conformado el cuadro de Integración de
9 Capital de la siguiente manera:

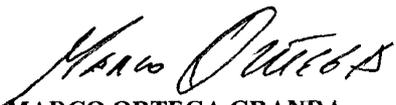
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Ing. Edgar Yépez Cartagenova	380	380	380	380
Diego Yépez Garcés	20	20	20	20
Total	400	400	400	400

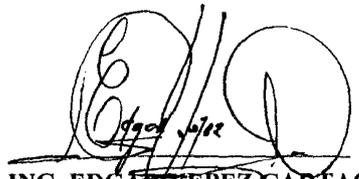
10

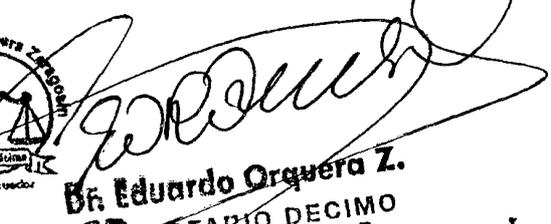
11 **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de esta cesión está dado por el
12 valor nominal de cada participación, o sea, de un dólar cada
13 participación, dando un total de DOSCIENTOS DOLARES
14 AMERICANOS, declarando EL CEDENTE que ha recibido el
15 precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su
16 entera satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y**
17 **MARGINACION:-** Las partes quedan mutuamente autorizadas
18 para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón
19 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
20 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
21 constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-**
22 Se acompaña el acta de la Junta Universal de Socios con el que se
23 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento
24 unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para
25 transfiera doscientas participaciones que posee en la compañía a

1 favor del cesionario del contrato.- Usted señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
3 validez de este contrato.-“ (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
4 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada
5 por el Abogado Juan Francisco Guerrero, con matrícula
6 profesional número ochenta y seis setenta y dos, del Colegio de
7 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
8 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que
9 les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto,
10 se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.- ✓
11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

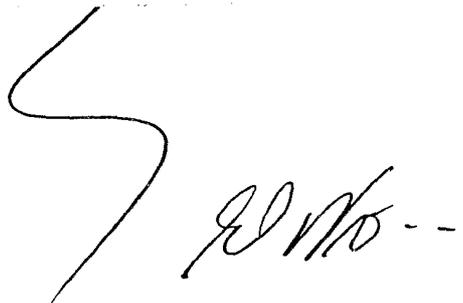

MARCO ORTEGA GRANDA
C.C.No. 17156410387.


ING. EDGAR YEPEZ CARTAGENOVA
C.C.No. 150005220-9



Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS
HABILITANTES -----

26
27
28



ORTYED CIA.LTDA.



Acta de la junta general extraordinaria universal de socios ORTYED Cía Ltda.

En la ciudad de Quito el 18 de Octubre del 2004, a las 11H30, encontrándose en sus oficinas ubicadas en la Av. 10 de Agosto 4900 y Mañosca 4to piso del Edf. Castelmare, la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden, por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria, para conocer los cuatro puntos del orden del día, que tratan lo siguiente:

1. Nombramiento de Presidente de la Empresa.
2. Cesión de PARTICIPACIONES
3. Reforma de Estatutos: Artículo **Décimo Sexto: - DEL GERENTE.-** y Artículo **Décimo Octavo: - DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**
4. Varios.

La Junta General aprueba el orden del día, actuando como presidente el **Señor Lic. Diego Yépez Garcés** y como secretario Ad-hoc el **Ing. Edgar Yépez, Gerente de la Empresa.**

El Señor presidente, una vez verificada la presencia de todo el capital pagado, declara instalada la junta general, procediéndose a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1. Referente al primer punto de orden del día, el Ing. Edgar Yépez señala que por cuanto el señor Santiago Ortega Granda cesó en sus funciones de Presidente de la Empresa el 24 de Abril del 2004, y por cuanto sus funciones y actividades las viene cumpliendo en la ciudad de Guayaquil, propone a la Junta General el nombre de la Sra. ANDRESA VILLALBA CORRALES, para que asuma la PRESIDENCIA DE LA EMPRESA, por cuanto dispone del tiempo suficiente para ejercer esa función empresarial.

Los socios, señores Marco Ortega Granda y Lcdo. Diego Yépez Garcés aceptan la propuesta presentada por el Ing. Edgar Yépez, acordando se NOTIFIQUE a la Sra. Andresa Villalba de la decisión acordada por la Junta General de Socios.

2. Referente al segundo punto del orden del día: Cesión de PARTICIPACIONES, y luego de las deliberaciones de cada uno de los socios, donde se expusieron sus puntos de vista, la junta General de socios autoriza la cesión de participaciones sociales, en los siguientes términos:

CEDENTES: Sr. Marco Ortega Granda 200 participaciones

Total 200

CECIONARIO : Ing. Edgar Yépez C. 200 participaciones

Total 200

3. La Junta General de Socios Acuerda y conviene que lo tratado en ésta reunión debe considerarse como una REFORMA DE ESTATUTOS, ya que se plantea la necesidad de prolongar en sus funciones al GERENTE y PRESIDENTE en un tiempo de CINCO AÑOS, a cada uno, a fin que puedan cumplir en sus funciones muy olgadamente y sin la la presion del tiempo que en las actividades de ORTYED CIA. LTDA. son muy especiales, conforme es de conocimiento de los socios.

4. Varios.-

El Ing. Edgar Yépez expresa que con el propósito de darle vida a la Empresa se han realizado esfuerzos muy grandes, a fin de impedir que ésta se termine por incapacidad y falta de apoyo de sus asociados, habiendo realizado contactos internacionales para que ORTYED CIA. LTDA. funcione en el campo de las importaciones y no corra la suerte que tuvo en pasada oportunidad por el incumplimiento de los compromisos de sus socios, ya que dejarle a la deriva sería una MONSTRUOSA irresponsabilidad de quienes lo concitieron.

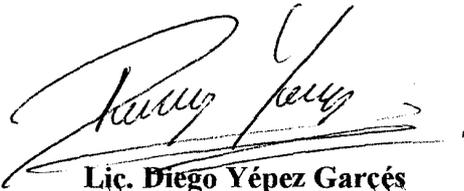
ORTYED CIA. LTDA. se mantiene con vida y debidamente LEGAL, frente a las obligaciones con el S.R.I. ; en cambio, frente al I.E.S.S LA DEUDA ES GRANDE, ya que no se aportaron desde el momento que el Seguro emitió la CÉDULA PATRONAL, y, por lo tanto, se deberá pedir la liquidación de las PRESUNTAS APORTACIONES que ORTYED CIA. LTDA. deberá **cancelar** desde el 3 de julio del 2002, fecha de emisión de la CÉDULA PATRONAL.

Ver Acta de la Junta General de Socios del 13 de Diciembre del 2002, donde se señalan incumplimientos de Socios.

Terminado el orden del día se declara un receso para la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión, se revisa y se aprueba en los términos que constan en la presente acta.

En fe de todo lo constante en la presente acta suscriben la misma los socios presentes, junto al presidente y al secretario Ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 13:30Horas.



Lic. Diego Yépez Garcés
Socio - Presidente
CC. 171024416-9



Ing. Edgar Yépez
Socio-Secretario Ad-doc
CC. 150005226-9



Marco Vinicio Ortega Granda
Socio
CC. 171564038-7

ECUATORIANA***** V33418228
 ESTUDIANTE
 DECIODARIA
 JOSE FABIAN ORTEGA
 MARIANA DE JESUS GRANDA
 QUITO 28/03/2004
 REN 1041123

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA CIUDADANIA No. 171564038-7
 ORTEGA GRANDA MARCO VENICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 ABRIL 1994
 004-A DANE 4083 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** V444414444
 SUPERIOR INC. CIVIL
 AGUSTO YEPEZ
 OLIMPIA CARTAGENOVA
 QUITO 03/07/2004
 1055932-00

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 150005226-9
 YEPEZ CARTAGENOVA EDGAR BOLIVAR
 QUITO, Ecuador OCTUBRE 1940
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 004-1 0099 05670
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 OS 8166 NUMERO
 150002268 CEDULA
 YEPEZ CARTAGENOVA EDGAR BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 79-8187 NUMERO
 1715640387 CEDULA
 ORTEGA GRANDA MARCO VENICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

De conformidad con la ley
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento que
 exhibido se devolvió.
 Quito, a 15 DIC. 2004

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO



SE OTORGO ANTE EL SUSCRITO DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, Y FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, a QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2004.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ORTYED CIA. LTDA." otorgada el 31 de Agosto deL 2001, ante el suscrito Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del Cantón Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 16 de Diciembre del 2004.-



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4178** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Octubre del dos mil uno, a fs 3810 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía “**ORTYED CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro.
EL REGISTRADOR.-

DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng